



Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte
Departamento de Inteligencia e Investigación

HUMAN ENERGY 107
(TADALAFILO, DEHIDROEPIANDROSTERONA)

Fecha de publicación: 9 de Septiembre de 2014
Referencia: 16/DII/AEPSAD

Alerta

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, ha publicado una orden de retirada del producto HUMAN ENERGY 107 por incluir en su composición el principio activo Tadalafilo.

Así mismo también contiene las sustancias, no incluidas en su etiquetado, dehidroepiandrosterona y berberina.

La dehidroepiandrosterona (DHEA) está incluida en el grupo S.1.1.b Esteroides Anabolizantes Androgénicos Endógenos (cuando se administran por vía externa) de la lista de sustancias prohibidas.⁽¹⁾

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) alerta a los deportistas de los riesgos para la salud derivados del consumo de sustancias adquiridas fuera de los cauces legales sin prescripción médica así como de las consecuencias deportivas derivadas del uso de sustancias prohibidas.

El producto Human Energy 107, comercializado como suplemento alimenticio contiene dehidroepiandrosterona, compuesto incluido en la Lista de Sustancias Prohibidas en el deporte (S.1.1.a Esteroides Anabolizantes Androgénicos Exógenos)⁽¹⁾.

En relación con el régimen sancionador y la lucha contra el dopaje, la AEPSAD advierte que el consumo de estas sustancias se tipifica como infracción muy grave sancionable con dos años de retirada de licencia federativa, de acuerdo con el Artículo 22.1 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva

La presencia de DHEA confiere al producto de actividad anabolizante pudiendo dar lugar a numerosos efectos adversos y posibles riesgos para la salud que, en función del individuo y la duración del uso, pueden en ocasiones alcanzar importancia e irreversibilidad que van desde la aparición de acné o el desarrollo de los senos en los hombres, hasta otros que ponen en peligro la vida, como ataques al corazón y cáncer del hígado.

La AEPSAD procederá, dentro de su programa de control de comercio electrónico a ordenar la retirada de toda publicidad o anuncios de venta que sean detectados.

En el caso de detección de publicidad o venta de productos conteniendo DHEA, podrá comunicarse a la AEPSAD para proceder a su retirada e investigación.

http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/medIlegales/2014/IC_M_MI_02-2014-human_energy.htm

⁽¹⁾<http://www.mecd.gob.es/aepsad/dms/microsites/aepsad/control-dopaje/lista-sustancias-prohibidas/lista%20sustancias%20prohibidas.pdf>

Si quieres más información, si tienes más información, contacta:

aepsad@aepsad.gob.es

Teléfono: 91 758 5750

FAX: 91 758 6109



Departamento de
Inteligencia e
Investigación